



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 4143/2014

RESOLUCIÓN N° 127/014

Montevideo, 9 de setiembre de 2014

VISTO: El Llamado N° 9/2014 convocado para la adquisición de Carne y Menudencias Vacunas, el que fuera adjudicado por Resolución N° 68/2014 de fecha 24 de junio de 2014.

RESULTANDO: I) que la firma Oferan S.A., por notas de fechas 12 y 14 de agosto, solicita se le autorice a sustituir el corte de carne "Cuadril" por los cortes "Entrecot" y "Bife Ancho", por un período de 60 días, debido al escaso número de faenas, al mismo mismo precio del corte sustituido.

II) que se obtuvo la plena conformidad de los siguientes Organismos: Centro Departamental de Canelones, Hospital Español, Hospital Pasteur, Instituto Nacional de Reumatología, Centro Auxiliar San Ramón, Servicio Nacional de Ortopedia y Traumatología, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Técnica y Secretaría del Ministerio del Interior.

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSFFAA) autoriza el cambio solo por el corte "Entrecot", la Dirección Nacional de Sanidad Policial autoriza el cambio de corte solo en un 30%, manteniendo un 70% de "Cuadril" y el Centro Hospitalario Pereira Rosell solicita contar con 400 Kg. de "Cuadril" por semana, autorizando la sustitución de los restantes kilos semanales.

CONSIDERANDO: I) que lo solicitado por Oferan S.A. está previsto en la Cláusula 1. "Objeto" del Pliego de Condiciones Particulares Documento B: Cláusulas específicas y se han obtenido las conformidades dispuestas a todos los Organismos usuarios.

II) que a efectos de evitar el desabastecimiento respecto del corte indicado, se entiende conveniente la autorización de sustitución por un período máximo de 60 días a partir de la fecha de la presente Resolución.

III) lo informado por el Sector Alimentos.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la firma Oferan S.A., adjudicataria del Llamado N° 9/2014 "Compra de Carne y Menudencias Vacunas" y por el plazo máximo de 60 días a partir de la presente, a sustituir el corte de carne vacuna "Cuadril" por "Entrecot" y "Bife Ancho", a entregar a los Organismos usuarios de acuerdo a la conformidad otorgada por cada uno de ellos, según surge de lo indicado en los Resultandos I) y II) de la presente Resolución.
- 2º) La presente Resolución se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 3º) Notificar a la firma peticionante, a los organismos usuarios y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.



Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas